

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **011**

Fecha Estado: 02-FEBRERO-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210128800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Requiere a heredera.	01/02/2023		
05001400302420220092900	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ROSALIA GARCIA HINESTROZA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Pone en conocimiento la respuesta allegada el día 24 de enero de 2023 y 31 de enero, proveniente de PROCREDITO y TRASUNION.	01/02/2023		
05001400302420220119200	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA TORO OCAMPO	SANDRA MILENA ARBELAEZ GONZALEZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Convalida citación. Autoriza aviso.	01/02/2023		
05001400302420220133300	Verbal	YURI MARCELA MORENO GARCIA	JOSE LEONARDO PATIÑO GARCIA	Auto pone en conocimiento Autoriza Dirección. No suspende término.	01/02/2023		
05001400302420220138800	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	MARTIN ELIAS BLANDON GALLEGO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	01/02/2023		
05001400302420220138800	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	MARTIN ELIAS BLANDON GALLEGO	Auto pone en conocimiento Resuelve Solicitud Información.	01/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220141000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MIRIAM CASTAÑO HOYOS	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Convalida citación, autoriza aviso.	01/02/2023		
05001400302420220143000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PORTAL DEL CARMELO P.H.	NAHIA AYOUB	Auto requiere A la parte demandante. Se pone en conocimiento las respuestas allegadas el día 27 de enero de 2023, por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN.	01/02/2023		
05001400302420230003000	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO JARAMILLO DELGADO	JAIME ALBERTO SALAZAR OCAMPO	Auto ordena oficiar A la EPS SURA.	01/02/2023		
05001400302420230003000	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO JARAMILLO DELGADO	JAIME ALBERTO SALAZAR OCAMPO	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/02/2023		
05001400302420230005500	Ejecutivo con Título Prendario	FONDO DE EMPLEADOS PROTECCION S.A.	LEONIDAS ANGULO ARGUELLO	Auto decreta embargo	01/02/2023		
05001400302420230005500	Ejecutivo con Título Prendario	FONDO DE EMPLEADOS PROTECCION S.A.	LEONIDAS ANGULO ARGUELLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/02/2023		
05001400302420230008900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JHONIER MOSQUERA PALACIOS	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	01/02/2023		
05001400302420230011300	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANDRES CAMILO A,MAYA OLAYA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/02/2023		
05001400302420230011500	Ejecutivo Singular	PH PORTON DEL CAMPESTRE	MARIA PAULINA STAGNARO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/02/2023		
05001400302420230011900	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JORGE ALBERTO JARAMILLO DONADO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230012100	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/02/2023		
05001400302420230012200	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	SOCRATES MORENO MONTROYA	Auto niega mandamiento ejecutivo	01/02/2023		
05001400302420230012600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN ALBERTO VILLA RIOS.	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-FEBRERO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)